



**ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
"ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN" CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**, ante mi, **Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Décima Segunda suplente de Cuenca**, según oficio número **1124-DPACJ-2011**, de fecha tres de Mayo del 2011, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ing. **DANIEL XAVIER MERCHÁN MORA**, en calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN" CIA LTDA, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante para constancia. Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad Cuenca, provincia del Azuay, capaz ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, y manifiestan que es su deseo elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta.-

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la ampliación del objeto social de la compañía "ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA" de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparece a otorgar la presente escritura pública de ampliación del objeto social de la compañía **"ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA"** el señor Ingeniero **DANIEL XAVIER MERCHAN MORA**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme consta del nombramiento que se incorpora al presente instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios del 16 de Julio del 2011, según consta del acta de la misma que en calidad de habilitante, se incorpora a la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, ecuatoriano, capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato. , **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: "ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA."** **UNO.-** Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida legalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte y cinco de marzo de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el numero 218, el uno de Abril del dos mil diez. **DOS.-** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la indicada compañía, en sesión de fecha dieciséis de julio de dos mil once, con el voto unánime del capital social, resolvió ampliar su objeto social y reformar el Art.

Segundo, numeral 1, del Estatuto, en los términos que constan de la referida acta.

TERCERA.-

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad representante legal de la sociedad declara 1. Reformado el numeral 1 del Art. Segundo del Estatuto.- 2. Que la compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IESS, a cuyo efecto acompaña la correspondiente certificación. Usted se servirá añadir las cláusulas de rigor. Atentamente, Dra. Tatiana Zari Sarmiento ABOGADA MAT. 3570 C. A. A. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.

ENCARGADO DE LA MINUTA

"ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CÍA. LTDA."

En la Ciudad de Cuenca a los 16 días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 19h15, previa convocatoria realizada el 5 de julio del dos mil once, se instalan en junta general extraordinaria los socios de la Compañía "ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CÍA. LTDA.", señores Daniel Xavier Merchán Mora e Iván Fernando Merchán Mora, con el objeto de tratar el orden del día constante de la convocatoria. El Presidente, previa constatación del quórum, declara legalmente instalada la junta. Actúa como Secretario el Gerente. La Presidencia ordena se conozca el único punto del orden del día: Ampliación del objeto social y reforma del Artículo Segundo del Estatuto. El Ingeniero Daniel Xavier Merchán Mora, Gerente de la Compañía toma la palabra y manifiesta que es necesario ampliar el objeto social, añadiendo al numeral uno, la siguiente actividad: SERVICIO DE CONSULTORIA CIENTIFICA PRESTADOS POR MATEMATICOS, ESTADISTICOS Y AFINES y realizar CONSULTORIA TRIBUTARIA Y CONTABLE. La junta, por unanimidad acepta la propuesta. Consecuentemente, el Presidente propone que se apruebe la reforma del Art. 2 del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: "Art. Segundo. Objeto Social. La compañía se dedicará a las siguientes actividades: 1. "Planificación e instalación telefónica, eléctrica y electrónica de edificaciones y locales, servicio de consultoria cientifica prestados por matematicos, estadísticos y afines y realizar consultoria tributaria y contable." La Junta aprueba el texto de la reforma, al tiempo que autoriza al representante legal a suscribir la correspondiente escritura pública y cumplir los trámites de rigor. La Presidencia concede un receso para a que se redacte el acta. Reinstalada la junta se da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad. Siendo las veinte horas con diez minutos, se da por terminada la presente junta. Para constancia firman todos los socios. D) DANIEL XAVIER MERCHAN MORA, SOCIO- GERENTE: D) IVAN FERNANDO MERCHAN MORA, SOCIO- PRESIDENTE.

Certifico que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.


Ing. Daniel Xavier Merchán Mora
GERENTE / SECRETARIO
ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CÍA. LTDA.
Cuenca, 16 de JULIO del 2011.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

28/07/2011

Señor: MERCHAN MORA DANIEL XAVIER

Representante Legal de la Empresa: ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA LTDA.

RUC: 0190364380001

Dirección CAJANUMA S/N SIMARRONES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NÚMERO DE EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE PAGO DE FONDO DE RESERVA	PLANILLAS DE PAGO DE AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIÓDOS ADEUDADOS
0001	6	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEBULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN	0102861986	MERCHAN MORA DANIEL XAVIER	AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-07-31

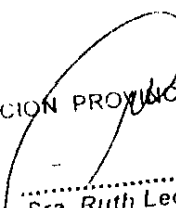
Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

 Sra. María Elisa Aguirre
 CONTROL DE ATENCION
 UNIVERSAL AL SERVIDOR

Firma del Funcionario
 0103095295

AGUIRRE GUZMAN MARIA ELISA

DIRECCION PROVINCIAL AZUAY

 Sra. Ruth León González
 OFICINISTA
 Firma del Director Provincial

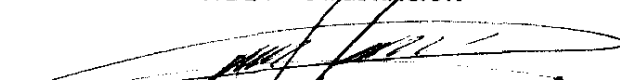
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Leída que le fue la presente escritura a los otorgantes,
por la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo
en unidad de acto. DOY FE.-


0102861986



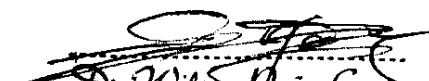
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CÓNFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

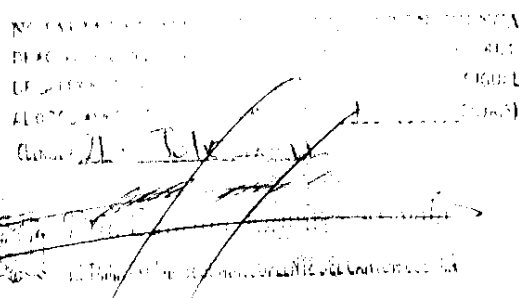
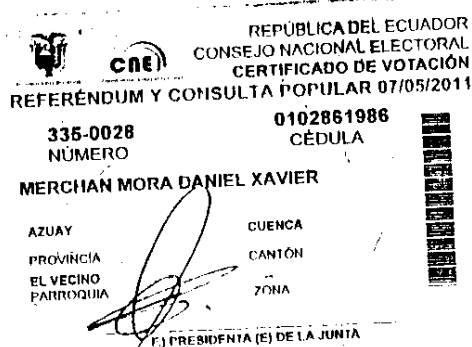
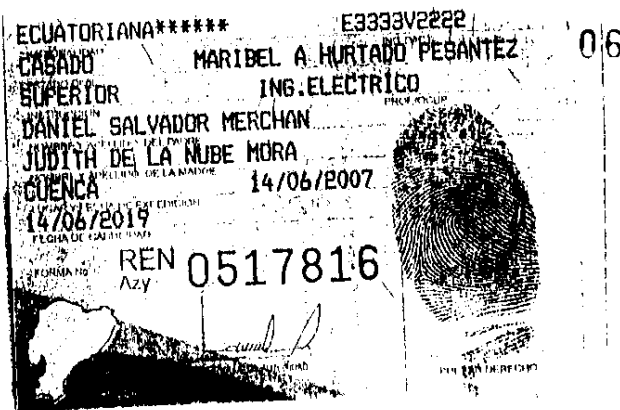
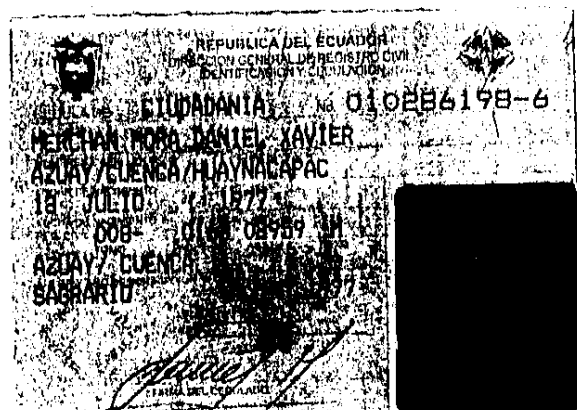

Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



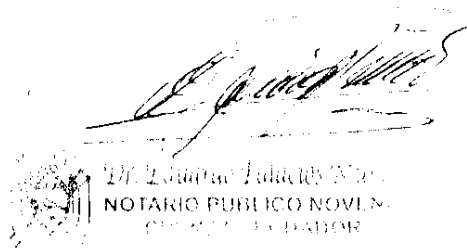
DOY FE.- que en fecha de hoy, 08 de septiembre del año 2011 he
tomado nota al margen de la escritura matriz de Reforma del Estatuto de
la Compañía "ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA.
LTDA." según resolución N° SC.DIC.C.11.638, dictada por el Intendente
de Compañías de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 31 de
agosto del año 2011.


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA."** he marginado la razón de la aprobación de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto, según consta de la Resolución No. **SC.DIC.C.11.638**, de fecha 31 de agosto del 2011 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca. **Cuenca, 13 de septiembre del 2011. EL NOTARIO.-**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11.638 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, bajo el No. 660 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía: **ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 7.118. **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.**

DCR

Registro Mercantil Cuenca

0000916

Dra. Verónica Vázquez

